



## **NOTA DE PRENSA N°7**

El ORAS – CONHU felicita la promulgación de esta política que va de la mano de la Política Andina de Salud Intercultural

# **“LOGRO PARA LOS PUEBLOS ANDINOS: PERU APRUEBA POLÍTICA SECTORIAL DE SALUD INTERCULTURAL”**

Luego de un extenso trabajo liderado por el Ministerio de Salud de Perú, se promulgó la Política Sectorial de Salud Intercultural elaborada de manera conjunta con los Ministerios de Cultura, Defensa, Desarrollo e Inclusión Social, Educación, Interior, de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de Trabajo y Promoción del Empleo y de Vivienda, y de Construcción y Saneamiento, con fecha 2 de abril, el Presidente de la República del Perú, Ollanta Humala Tasso, promulgó la Política Sectorial de Salud Intercultural que tiene como objetivo regular las acciones de salud intercultural en el ámbito nacional, a fin de lograr la atención de salud como un derecho humano, que favorezca la inclusión e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Además se constituyó la Comisión Multisectorial encargada de emitir el informe técnico que contenga el Plan Sectorial de Salud Intercultural 2016 – 2021, así como realizar el seguimiento a la implementación de la Política, la misma que estará adscrita al Ministerio de Salud.

Para la Dra. Nila Heredia, Secretaria Ejecutiva del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue (ORAS - CONHU) la promulgación de esta política

constituye un acierto y relleva la contribución de este organismo subregional por haber servido como marco la “Política Andina de Salud Intercultural” elaborada por los técnicos de los Ministerios de Salud Andinos de los países miembros del ORAS – CONHU como son: Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, quienes además han demostrado su preocupación por la salud y muerte materna en poblaciones vulnerables en especial en mujeres indígenas.

La Política Andina de Salud Intercultural fue aprobada en el 2014, durante la Reunión de Ministras y Ministros de Salud del Área Andina – REMSAA, en su condición de máxima instancia del Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU), institución perteneciente al Sistema Andino de Integración, mediante Resolución REMSAA XXXIV/490, con el propósito fortalecer las acciones que se desarrollan en el marco de los Planes Nacionales de Salud contribuyendo a mejorar la salud de las poblaciones indígenas, promoviendo espacios de concertación social que permitan la construcción de modelos de salud con adecuación intercultural.

Dicha política andina contribuye con la revaloración y fortalecimiento de la medicina tradicional indígena, en complementariedad con la medicina occidental y permite además complementar o desarrollar políticas nacionales teniendo como fin fundamental una política sanitaria diferente e incluyente.

Lima, 7 de abril de 2016

Oficina de Comunicaciones

ORAS - CONHU